

MODIFICA|RESOLUCIÓN EXENTA N°1331 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, REGULADO POR EL D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016, Y SUS MODIFICACIONES, EN TERRENOS DE PROPIEDAD SERVIU, EN LA REGIÓN DEL MAULE, CORRESPONDIENTE A ETAPA 1 PLAN URBANO HABITACIONAL BARRIO PARQUE CORNELIO BAEZA DE TALCA.

TALCA, 30 DIC 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº / 1443

VISTOS:

- a) Artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República.
- b) Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) D.L N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) D.S. N° 397, (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- e) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 16, (V. y U.), de 2019;
- f) La Ley N°21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- g) La Resolución Exenta N° 1.993, (V. y U.), de fecha 30 de diciembre de 2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de subsidios habitacionales durante el año 2025 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- h) La Resolución Exenta N° 196, (V. y U.), de fecha 5 de febrero de 2025, que llama a postulación en condiciones especiales año 2025, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial decreto N°19, (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional, y sus modificaciones, en especial la Resolución Exenta N° 1.725 de fecha 17 de noviembre de 2025;
- i) La Resolución Exenta N° 5.771, (V. y U.), de 2023, que aprueba convenio de colaboración técnica, compromisos de aportes y mandato, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Maule y la Agencia Chilena de Sostenibilidad Energética, destinada a la contratación del diseño y ejecución de la ingeniería básica requerida para el proyecto de energía distrital del Plan Urbano Habitacional Barrio Parque Cornelio Baeza, de la comuna de Talca.
- j) La Resolución Exenta N° 8636, (V. y U.), de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba el Anexo N°2 del Convenio de colaboración técnica, compromisos de aportes y mandato, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Maule y la Agencia

Chilena de Sostenibilidad Energética, destinada a la contratación del diseño y ejecución de la ingeniería básica requerida para el proyecto de energía distrital del Plan Urbano Habitacional Barrio Cornelio Baeza, de la comuna de Talca.

- k) La Resolución Exenta N° 1331, (V. y U.), de fecha 5 de diciembre de 2025, que llama a postulación en condiciones especiales para la presentación de proyectos habitacionales del programa de integración social y territorial, regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en terrenos de propiedad SERVIU, en la región del Maule, correspondiente a Etapa 1 Plan Urbano Habitacional Barrio Cornelio Baeza de Talca.
- l) La Resolución Exenta N° 1415, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°1331 (V. y U.), de 2025, que llama a postulación en condiciones especiales para la presentación de proyectos habitacionales del programa de integración social y territorial, regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en terrenos de propiedad SERVIU, en la región del Maule, correspondiente a Etapa 1 Plan Urbano Habitacional Barrio Cornelio Baeza de Talca.
- m) Decreto Supremo N° 23 de fecha 26 de septiembre de 2023 (V. y U.), que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
- n) Lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional, contempla dentro de sus objetivos garantizar el acceso a viviendas en entornos bien localizados, conectados a equipamientos, áreas verdes y servicios, favoreciendo la integración social y urbana, expandiendo la oferta de viviendas en diversas localidades;
- b) Que, dentro de los objetivos del MINVU, se encuentra disminuir el déficit habitacional de los sectores vulnerables y medios de la población, reduciendo la inequidad y fomentando la integración social, por lo que se hace necesario generar proyectos habitacionales que cumplan dicha finalidad en todas las regiones del país;
- c) Que, el SERVIU del Maule, a la fecha de publicación del presente llamado, dispone de un terreno subdividido en la comuna de Talca para gestionar un Proyecto de Integración Social, en el marco del D.S. N° 19, (V. y U.), del 2016, ubicado en el sector Norte del Canal Baeza, en la intersección de calles 16 Oriente y 6 Norte, compuesto por tres terrenos con las siguientes superficies: Lote A 7.316,3 m², Lote B 9.960,4 m² y Lote C 3.753,3 m². Siendo en los lotes A y B en donde se emplazará el Proyecto de Integración Social, en el marco del D.S. N° 19, (V. y U.), del 2016;

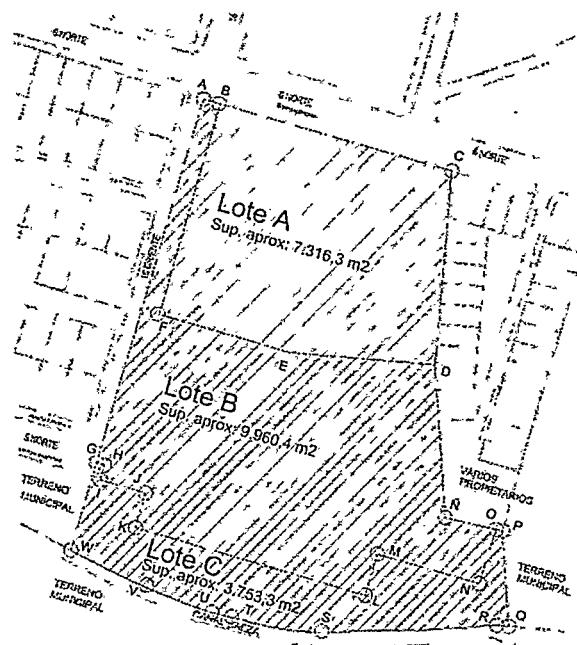


Figura N°1: Plano de Subdivisión sobre Terreno Serviu Etapa 1 Proyecto Barrio Parque Cornelio Baeza, Comuna de Talca.

Parque Cornelio Baeza, Comuna de Talca.

- d) Que, la ejecución de los proyectos habitacionales de Integración Social que resulten seleccionados en el presente llamado a postulación regional del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, generarán soluciones habitacionales para familias vulnerables y de sectores medios, que permitirán atender parte del déficit habitacional de la Región del Maule;
- e) Que, con fecha 28 de septiembre de 2023 SERVIU Maule aprobó mediante Resolución Exenta N°5771 Convenio de Colaboración Técnica, Compromiso de aportes y Mandato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, destinado a la contratación del diseño y ejecución de la Ingeniería básica para el proyecto de energía distrital del Proyecto Urbano Habitacional Barrio Parque Cornelio Baeza.
- f) Que, con fecha 27 de noviembre de 2025, se suscribió el Anexo 2 entre las partes, modificando las cláusulas Quinta, Sexta, Décimo Primera y Décimo Tercera del referido Convenio, el cual fue aprobado mediante resolución exenta N° 8636 del 29.12.2025 por el Serviu regional, correspondiendo entonces modificar la resolución N° 1331 del 05.12.2025 de esta Secretaría de Estado individualizada en el visto k) del presente acto;
- g) Que, por razones de buen servicio.

RESOLUCIÓN:

Modifíquese la resolución exenta N°1331 de fecha 5 de diciembre de 2025, de esta Seremi, en el siguiente sentido:

1. Intercálese a continuación del Visto j), el siguiente Visto k), pasando el actual visto k) a ser l) y así sucesivamente:

La Resolución Exenta N° 8636, (V. y U.), de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba el Anexo N°2 del Convenio de colaboración técnica, compromisos de aportes y mandato, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Maule y la Agencia Chilena de Sostenibilidad Energética, destinada a la contratación del diseño y ejecución de

la ingeniería básica requerida para el proyecto de energía distrital del Plan Urbano Habitacional Barrio Parque Cornelio Baeza, de la comuna de Talca.

2. En todo lo no modificado por este acto se mantiene lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1331 de fecha 5 de diciembre de 2025 de esta Secretaría de Estado.
3. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial, de acuerdo al inciso 3º del artículo N°45 de la Ley N°19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE

~~JRM/MRH/MGM/RPS~~

Distribución

- Directora Serviu, Región del Maule.
- Jefa Depto. Técnico, Serviu Región del Maule.
- Unidad Asistencia Técnica, Serviu Región del Maule.
- Unidad de Proyectos Habitacionales, Serviu Región del Maule.
- Depto. OOH, Serviu Región del Maule.
- Depto. Programación y Control, Serviu Región del Maule.
- Unidad de Gestión de Suelos, Serviu Región del Maule.
- Depto. Planes y Programas, Seremi Región del Maule.
- Depto. Desarrollo Urbano, Seremi Región del Maule.
- Depto. de Gestión Habitacional, División de Política Habitacional
- Oficina de Gestión de Proyectos Habitacionales, División de Política Habitacional
- Depto. de Gestión Urbana, División de Desarrollo Urbano
- Archivo Seremi Región del Maule.
- Archivo Jurídica Seremi Región del Maule.
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia art.7/G
- Diario Oficial